



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 384-2015- MIDIS/PNAEQW

Lima, 21 de enero de 2015

VISTO:

El Informe N° 041-2015-MIDIS/PNAEQW-UP, de la Unidad de Prestaciones y el Informe N° 404-2015-MIDIS/PNAEQW-UAJ, del Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumos locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, de acuerdo con lo establecido por la Octagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se autorizó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a realizar transferencias de recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del programa, a fin de alcanzar los objetivos a cargo del mismo;

Que, asimismo, la Ley N° 29951 estableció que los comités u organizaciones referidos en el párrafo precedente, serán reconocidos por el MIDIS, a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, rigiéndose por los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que fueran necesarias, establecidos por el MIDIS y, supletoriamente, por las normas del ámbito del sector privado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS, modificada por Resolución Ministerial N° 264-2013-MIDIS, se aprobó la Directiva N° 001-2013-MIDIS que establece los procedimientos generales para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 7344-2014-MIDIS/PNAEQW se aprobó el Manual de Compras del modelo de cogestión para la atención del servicio





alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el cual establece que constituye función a cargo de la Unidad de Prestaciones, proponer a la Dirección Ejecutiva las bases del proceso, sus formatos y anexos para su aprobación;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 7345-2014-MIDIS/PNAEQW, se aprobaron las Bases del Proceso de Compra para la adquisición de "productos" y para la provisión del servicio de "raciones" para la atención del Servicio de Alimentación Escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; asimismo, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 7910-2014-MIDIS/PNAEQW, se modificaron los Anexos 4A y 4B de las Bases mencionadas;

Que, la Unidad de Prestaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, mediante Informe 041-2015- MIDIS/PNAEQW-UP, remite las Bases Integradas del Proceso de Compra para la adquisición de "productos" y para la provisión del servicio de "raciones", con sus respectivos formatos y anexos, debidamente visados por la Jefa de la referida Unidad, por la Coordinadora del Componente de Gestión para la Compra y Fortalecimiento de la Oferta y por el Coordinador del Componente Alimentario; solicitando su integración;

Que, de acuerdo a lo establecido por el numeral 35) del Manual de Compras, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma integra las Bases incorporando, de ser el caso, las modificaciones que resulten de la absolución de las consultas formuladas. Las Bases integradas son publicadas en el portal web del PNAEQW, de acuerdo al cronograma establecido en el proceso de compra;

Que, el numeral 36) del Manual de Compras establece que una vez publicadas las bases integradas no podrán ser modificadas posteriormente, siendo de observancia obligatoria por el Comité de Compra y los postores;

Que, en atención a lo expuesto, corresponde integrar las Bases del proceso de compra de productos y raciones para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y disponer su publicación en su portal web (www.qw.gob.pe);

Con la visación de la Unidad de Prestaciones y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 111-2014-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Integradas del Proceso de Compra para la adquisición de "productos" y para la provisión del servicio de "raciones" para la atención del Servicio de Alimentación Escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali



Warma, con sus respectivos formatos y anexos; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Unidad de Prestaciones adecúe las Bases de los procesos de compra de los Comités de Compra, a las Bases Integradas mencionadas en el artículo anterior.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución y de las Bases mencionadas en el Artículo Primero y Segundo en el portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qw.gob.pe)

regístrese, comuníquese y publíquese.

ECON. MARÍA ISABEL JHONG GUERRERO
Directora Ejecutiva (e)
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

